



Departamento Provincial del Trabajo de Entre Ríos. Intervencionismo laboral y reformismo obrero, 1930-1943

Rodolfo Leyes^(*) y Eduardo Sartelli^(**)

Resumen

En este trabajo reconstruimos el accionar del Departamento Provincial del Trabajo (DPT) de Entre Ríos entre 1930 y 1943. Para ello, relevamos y sistematizamos una serie de fuentes no trabajados antes por la historiografía. A saber: el Boletín del Departamento provincial de Trabajo de aparición 1940-1943, así como un total de 28 periódicos obreros y prensa diaria de distintas localidades de la provincia. A través de este trabajo, relevamos todas las intervenciones del DPT en conflictos obreros, lo que nos permitió realizar un análisis cuantitativo de su accionar y analizar su alcance geográfico, sectorial y sus resultados. A nivel cualitativo, analizamos el contexto en el que se produce esta intervención y la relación existente entre su mayor desarrollo en la segunda mitad de la década del treinta con el alza de la conflictividad obrera y con la represión a la corriente más combativa, los sectores anarquistas nucleados en la Federación Obrera Comarcal Entrerriana. Tras una fuerte represión a este sector en el año 1937, la intervención estatal en los conflictos obreros no volverá a ser cuestionada. Pero, este consenso se basa, en la acción coercitiva desplegada en forma concentrada en 1937, y en dosis menores, casi preventivas a partir de esa fecha. Finalmente, exploramos cómo la Unión Cívica Radical, partido gobernante en la provincia desde 1915 hasta 1943, organiza una base electoral y proyecta figuras al terreno de la lucha política, a partir de su accionar como funcionarios del DPT.

Palabras Clave: Departamento Provincial del Trabajo; intervención estatal; obreros rurales; conflicto gremial; Entre Ríos.

Provincial Department of Labor of Entre Ríos. Labor interventionism and worker reformism, 1930-1943

Abstract

In this work we reconstruct the actions of the Provincial Department of Labor (DPT) of the Argentine province of Entre Ríos between 1930 and 1943. For this, we systematized a series of sources that hadn't been explored before, namely: the Bulletin of the provincial Department of Labor which appeared between 1940-1943, as well as a total of 28 daily newspapers of different localities of the province. Through this work, we relieved all the interventions of the PTD in labor conflicts, which allowed us to carry out a quantitative analysis of its actions and analyze its geographic and sectorial scope and results. At a qualitative level, we analyze the context in which this intervention occurs and the relationship between its increment in the second half of the thirties with the rise of labor unrest and the repression of the most combative

^(*) Profesor y Licenciado en Historia y Doctor en Historia (Universidad de Buenos Aires). Universidad Autónoma de Entre Ríos / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. Email: rodolfoleyes@yahoo.com.ar. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7112-7832>

^(**) Licenciado en Historia y Doctor en Historia (Universidad de Buenos Aires). Universidad de Buenos Aires / Centro de Estudios e Investigación en Ciencias Sociales, Argentina. Email: capitanajab2004@yahoo.com.ar / eduardo.sartelli@yahoo.com.ar. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2147-3424>



“Departamento Provincial del Trabajo de Entre Ríos ...”

current, the anarchists in the Federación Obrera Comarcal Entrerriana (Workers regional federation of Entre Ríos). After a strong repression to this sector in 1937, the state intervention in the workers' conflicts will not be questioned again. But, this consensus is based on the coercive action deployed in a concentrated form in 1937, and afterwards in smaller doses, almost preventive. Finally, we explore how the Unión Cívica Radical, the ruling party in the province from 1915 to 1943, organizes an electoral base and projects figures to the terrain of political struggle, based on its actions as DPT officials.

Keywords: Provincial Department of Labor; state intervention; rural workers; union conflict; Entre Ríos.

Departamento Provincial del Trabajo de Entre Ríos. Intervencionismo laboral y reformismo obrero, 1930-1943

Introducción

La década del treinta amplió el proceso de intervención estatal en el mundo del trabajo. Si bien las pautas de injerencia se pueden rastrear hasta los proyectos de los conservadores y de los radicales a principios del siglo XX (Panettieri, 1984), aún la represión al movimiento obrero tenía un papel central en las relaciones capital-trabajo. A partir de mediados de los años treinta la intervención estatal cambió. La represión perdió peso frente a la negociación mediada estatalmente, aunque aquella nunca desapareció del todo. Incluso, hubo un momento de una fuerte represión concentrada sobre un sector particular del movimiento obrero, el anarquismo. (Cfr.: Sartelli, 1993. Iñigo Carrera, 2004) La constitución de la hegemonía de clase necesita de ambos elementos –coerción y consenso- (Gramsci, 2003). En el caso entrerriano, la fuerte represión del movimiento anarquista en 1937, habilita y consolida la actuación interventora del estado. A partir de entonces, las dosis de violencia estatal desplegadas serán menores y se dirigirán principalmente a los sectores que intentan trascender la actuación sindical y desarrollar una lucha de la clase obrera en el terreno político.¹ La ampliación de instancias de negociación apuntala la creación de consenso para dirimir los intereses secundarios de clase, y son percibidos por los explotados como mejorías concretas. En otros términos, sirve de válvula de escape a la presión social. También son estas instancias las que ayudan al desarrollo de las tendencias reformistas que confían en la democracia burguesa como el mejor régimen posible de gobierno (Sartelli, 1996). Se constituye la “ciudadanía”. El sujeto político y social que la clase dominante prefiere con derecho y obligaciones. Pero, todo este proceso está basado en el ejercicio previo de una intensa violencia estatal, lo que muestra que la construcción consenso es inescindible de los procesos coercitivos.

La participación mediadora en los conflictos está asociada al crecimiento industrial que vivió el país desde los años veinte. El crecimiento de la complejidad social impulsó al Estado a asumir nuevas funciones que evitaran la interrupción del proceso productivo. Por otro lado, la creciente concentración de los obreros en las industrias aumentó su poder de negociación y hacía que sus demandas se oyeran más fuerte. La unificación obrera en torno a la Confederación General del Trabajo (CGT) significó un aumento de poder de los trabajadores. Asimismo, el desembarco de los comunistas en los sindicatos durante el primer quinquenio de la década del treinta fue otro de los hechos que la clase dominante tomó como señal de los tiempos de cambio. En este sentido, la relación de la mediación preventiva del Estado, por un lado, y la aptitud favorable a la negociación por parte de los sindicatos, por el otro, confluyeron en un cambio general de las relaciones entre obreros y patrones.

Diversos autores explicaron la intervención del Estado en las relaciones laborales. Muchos de ellos lo hicieron en el marco de los debates sobre el surgimiento del peronismo. Los heterodoxos-continuistas fueron quienes más aportes hicieron al conocimiento del proceso de mediación del Estado previa al peronismo dado que era una de las piedras de toque para mostrar la continuidad entre el periodo previo y post 1943 (Kenworthy, 1980: 191-218).

Murmis y Portantiero (2006) sostienen que fueron los sectores que apoyaron al peronismo los mismos que tenían relaciones con el Estado durante los años treinta. Las investigaciones de los años ochenta de Ricardo Gaudio y Jorge Pilone mejoraron los análisis sobre la mediación estatal (1983 y 1984.). Los autores exploran uno de los aspectos menos estudiados de la relación estatal con el movimiento obrero y ofrecieron pruebas que el año 1935 marcó un ascenso de la intervención del Estado asociado al aumento de la conflictividad obrera. A diferencia de Murmis y Portantiero, caracterizan la conflictividad del periodo previo al peronismo como un tiempo de derrotas, dando pruebas que muchas de las huelgas transigidas fueron arreglos entre

¹ El caso particular fueron los comunistas quienes sufrieron diferentes casos de represión como encarcelamientos y limitación de su accionar, hecho que se asociaba a la intervención política y no gremial. Así, por ejemplo, en septiembre de 1941, Lino Parreño, líder comunista del Sindicato Único de la Construcción, fue apresado en una redada en el local del Partido Comunista, pero liberado a los pocos días junto a otros compañeros de militancia. Ver: Leyes, En Prensa/A.

las partes, es decir, victorias sin necesidad de luchas. Asimismo, reconocen el reformismo obrero como uno de los factores originarios de la mediación exitosa y la construcción del consenso. También afirman que la mediación Estado fue una respuesta a la movilización obrera y facilitó la incorporación de los conflictos obreros.

Por otra parte, Hugo Del Campo analiza la intervención del Estado a partir de la política del Departamento Nacional del Trabajo (DNT) en la Capital Federal y del Gobierno de Fresco en la provincia de Buenos Aires. Plantea que fue la acción espontánea del DNT, a partir de las políticas planteadas por su nuevo presidente, el español José Figuerola, otorgó una creciente legitimidad reconocida por las partes. Sin embargo, Del Campo no desconoce la convivencia de métodos represivos. Del Campo, resalta la figura de Figuerola como el artífice del cambio de las políticas del DNT en detrimento de otros motivos de orden estructural (Del Campo, 2005). Joel Horowitz estudió cinco sindicatos y su relación con el Estado. Destacó que los gremios apelan al Estado debido a su debilidad para enfrentar a las empresas, pero el Estado evaluaba a que gremios responder en forma positiva en función del lugar estratégico que cada sindicato tuviera en el aparato productivo (Horowitz, 2004). Por su parte, Korzeniewicz (1993) señala el lugar destacado que la mediación estatal tuvo ante los conflictos, incluso en forma previa a 1935, aunque señala la mayor recurrencia de esta intervención a partir de la segunda mitad de los años '30.

Con otra orientación, las investigaciones neo-institucionalistas hicieron la principal contribución al conocimiento de las reparticiones provinciales encargadas de la negociación durante los conflictos obreros. Uno de los primeros trabajos en esta dirección fue el de Germán Soprano, quién ofreció una reconstrucción histórica del DNT, al que caracterizaba como un intento “liberal reformista” de las fuerzas conservadoras para responder al conflicto (Soprano, 2000. Bohoslavsky y Soprano, 2010). Por su parte, Mercedes Prol (2012) estudia el caso de Santa Fe a partir de 1935, año en que se aprueba en la provincia la Ley de Régimen Legal del Trabajo, que permitió a las autoridades del Departamento Provincia del Trabajo (DPT) intervenir en los conflictos con un marco regulatorio y desarrollar una estructura de alcance provincial, a través de una serie de oficinas en el interior.

La obra compilada por Mirta Lobato y Juan Suriano (2014) es la que mayores casos de estudios sobre Departamentos del Trabajo en el interior del país ha ofrecido, con estudios sobre Mendoza, Tucumán, Córdoba y Santa Fe (Garzón Rogé; Ullivarri; Ortiz Bergia; Piazzesi, 2014), ha aportado una gran variedad de situaciones históricas. En todos los casos se observa que, desde mediados de la década de 1930, las autoridades provinciales comenzaron a desarrollar una política más decidida de mediación en los conflictos obreros. Con ciertos matices, la mayoría de estos trabajos presenta a un movimiento obrero más bien pasivo frente a las agencias estatales.

Sobre la intervención estatal en la provincia de Entre Ríos solo existen dos obras que abordan el fenómeno en forma parcial. En su *Historia de Entre Ríos* el historiador institucionalista Filiberto Reula (1971), menciona la creación de DPT y las leyes que regularon su accionar. Para el autor, la intervención del DPT fue creciente y tuvo un rol destacado en la prevención de huelgas. Reula omite en su relato toda mención a los casos de represión contra el movimiento obrero, y destaca la política laboral de los gobiernos radicales como una expresión de su voluntad de reforma y progreso social.

Por su parte, Adrián Ascolani (2009) estudia el sindicalismo agrario pampeano y las transformaciones políticas e ideológicas del movimiento obrero rural. Su trabajo pretende cubrir el conjunto de la región pampeana. Sin embargo, tiene una base empírica mayor para el caso de Santa Fe, mientras el relevamiento de documentos para el caso entrerriano resulta muy deficitario. Solo analiza algunos aspectos generales de las acciones del DPT. Ascolani reconoce estas falencias y las adjudica una supuesta dificultad de conseguir material oficial de la época, porque, según él, éste no se encuentra en el Archivo Histórico de la Provincia de Entre Ríos. Esto no es del todo cierto, puesto que en dicho archivo se encuentran varios números del Boletín del DPT, junto con otras fuentes que él no consultó, mientras que los restantes se encuentran en un repositorio accesible como la Biblioteca Nacional. Si bien Ascolani reconoce estas debilidades de su trabajo, igualmente formula hipótesis que no logra sustentar sobre la base empírica que él dispone. Afirma que la acción del DPT se concentra en el área urbana, mientras que las fuentes –que él no consultó, muestran exactamente lo contrario, como puede verificarse

en el cuadro 2 de este artículo. Por otro lado, si bien señala algunos cambios legales no los relaciona con la situación del proletariado que él mismo describe en su trabajo. Por ejemplo, Ascolani cierra su relato en 1937, fecha en la que se presentó un proyecto de ley que regularía el conflicto, y omite que este proyecto fue presentado exactamente en el mismo momento en que se producía una severa represión a los sectores anarquistas enrolados en la Federación Obrera Comarcal Entrerriana de Diamante, con clausura de locales sindicales, encarcelamiento y expulsión del territorio provincial de los dirigentes obreros y una feroz reacción patronal.

Nosotros sostenemos como hipótesis que el Estado provincial, a través del DPT, desarrolló una política de mediación durante toda la década de 1930 –incluso antes-, pero que no fue hasta la agudización de las luchas obreras, entre 1933-1938, que esta intervención adquirió mayores dimensiones. La mayor participación del DPT en los conflictos vino acompañada de nuevas estrategias institucionales y contó, de modo creciente, con el apoyo de sectores obreros. La intervención significó, en la mayoría de los casos, una victoria para los trabajadores. Por ello, la participación del Estado en los conflictos dio fuerza a los sindicatos que eran mayoritariamente rurales. Finalmente, los llamados al DPT por parte de los trabajadores fue otra de las formas que asumió su creciente coincidencia, es decir, su política reformista, con el orden establecido. Por su parte, permitió al oficialismo acercarse a los sectores más moderados y generar un vínculo que favorecía la conformación de una base electoral propia.

Para nuestro trabajo, usamos una variedad de fuentes que incluye material periodístico obrero y comercial de varias ciudades de la provincia de Entre Ríos, como así de la ciudad de Buenos Aires. También incluimos debates parlamentarios de la provincia, boletines del DPT y mensajes anuales frente a las cámaras legislativas de gobernadores a lo largo del periodo.

1- Recorrido histórico del DPT y el quiebre de los treinta

El DPT entrerriano fue creado en 1915 por el primer gobernador radical Miguel Laurencena (Altinier, 1973). La oficina estaba integrada *ad honorem* por el Ministro de Gobierno, el presidente del Departamento de Salubridad y el jefe de la sección Agricultura. A poco tiempo de su fundación, el gobernador afirmaba: “...ya está planteada, modesta y económicamente, pero con seguro éxito venidero” (Provincia de Entre Ríos, 1915, p. 25). En esta nueva conformación, los jefes de policía locales serían los encargados de ejecutar las leyes, también podrían ser convocados en caso de conflictos obreros donde las partes solicitaran mediación estatal (Reula, 1971).

Durante los primeros años el DPT fue una repartición testimonial. Recién a partir de la aplicación de la Ley Nacional de Accidentes de Trabajo N° 9688-1915, a través del decreto del 10 de mayo de 1917, comenzó a dar pruebas de su utilidad. Pocos años más tarde, más de mil trescientos obreros de la provincia fueron obtuvieron indemnizaciones y superaron los once mil aquellos que recibieron seguros de trabajo. A pesar de este incremento en la órbita de acción del DPT, los administradores del Estado aseveraban: “Todo hace presumir, que en un futuro no muy lejano, será posible llegar en nuestra provincia al ideal en esta materia: el seguro obrero obligatorio”, al que consideraban el corolario lógico del principio de responsabilidad patronal (Provincia de Entre Ríos, 1923).

En 1921, luego de los enfrentamientos más fuertes vívidos en la provincia contra la clase obrera (Mc Gee Deutsch, 2003), el gobernador Marcó insistía en el rol que debía ocupar el Estado: “...garantir todos los derechos, proteger todos los intereses legítimos, moderar las pasiones, atenuar las intransigencias, imponer el respeto recíproco, reprimir los excesos y ser siempre un factor de armonía social.” Afirmó que para ello la intervención del gobierno se daba a través de los Jefes de Policía locales o del Departamento Provincial del Trabajo (Provincia de Entre Ríos, 1921).

En 1923 se presentó un proyecto de carta orgánica del DPT (Provincia de Entre Ríos, 1923: 33-34. Entre Ríos: 1923) que no prosperó. El gobernador se quejaba en 1925: “La falta de sanción legislativa al proyecto de ley orgánica del Departamento del Trabajo ha esterilizado uno de los aspectos más importante de la acción de esta oficina...”. Por entonces la labor del Departamento se había limitado a tareas secundarias como la liquidación de los sueldos a los sobrevivientes de la Batalla de Caseros, la aplicación de indemnizaciones por accidentes de trabajo, el control del

desempeño de las empresas de seguro, asesoramiento sobre leyes de trabajo, ayudando, asimismo, al control de las liquidaciones de casos particulares y por último, intervino en conflictos huelguísticos por salarios (Provincia de Entre Ríos, 1925). En octubre de 1925 se firmó un decreto que significó un salto adelante en la función social del DPT: se habilitó la Inspección de motores a vapor de las máquinas trilladoras. En efecto, aquellas vetustas trilladoras impulsadas por vapor eran fuente de frecuentes accidentes con saldos de obreros muertos o seriamente lesionados². La información brindada por el gobernador Mihura daba cuenta de que el efecto de los controles aún era bajo por la falta de personal, pero que igual ponía un límite a las recurrentes explosiones de las calderas de las trilladoras con su saldo negativo para los trabajadores (Provincia de Entre Ríos, 1926).³ Hacia 1929, Mihura afirmó que se habían eliminado todas las explosiones de calderas en el territorio provincial (Provincia de Entre Ríos, 1929).

Sin embargo, la falta de una ley orgánica que regulase las tareas del DPT y le confiera la potestad de inspeccionar los establecimientos fabriles sin orden de allanamiento era, según el gobernador, uno de los obstáculos más importantes para desarrollar su actividad (Provincia de Entre Ríos, 1927). Ante estos déficits los patrones podían violar las leyes obreras con facilidad. Por ejemplo, en 1928, un periódico asociado a la curia de Paraná, publicaba una queja por el incumplimiento de la ley de descanso domingero (*La Acción*, Paraná, 25/07/1928).

En 1928, el gobernador Laurencena (hijo), afirmó en la inauguración de las sesiones de las Cámaras Legislativas: “El prestigio adquirido por esta oficina entre clases trabajadores de la provincia, como resultado de una empeñosa y constante dedicación a la protección de los intereses obreros, le ha llevado a ser mediadora obligada en toda controversia o reclamación en que medien intereses patronales y obreros.” Informaba también que la oficina había intervenido en un solo conflicto de carácter colectivo: el de los patrones y obreros peluqueros de Paraná, con un resultado equitativo para las partes. Durante el periodo 1927-1928 la oficina intervino en 202 casos de reclamaciones individuales –pagos atrasados, despidos indebidos, etc.–, la mayoría resuelta por la participación de la dependencia (*El Diario*, Paraná, 22/07/1928).

En 1931, el DPT pasó a depender del Ministerio de Gobierno y su política debía ser la intervención de hecho en los conflictos obreros. Al año siguiente, se presentaron proyectos de carta orgánica para regular su actividad, aunque ninguno prosperó (Entre Ríos, 21 de septiembre de 1931. Entre Ríos, 28 de julio de 1932). Sin embargo, la preocupación del gobierno radical por la regulación iba en aumento. El mismo gobernador afirmó:

En lo que respecta a la acción del Departamento, que me es grato destacar que, en las once huelgas que se han registrada durante el año en la provincia, su mediación ha sido eficaz, logrando, en todos los casos, el avenimiento de las partes y la solución inmediata y satisfactoria de los conflictos planteados. (Provincia de Entre Ríos, 1933, p. 22)

En diciembre de 1934, el gobierno comenzó a evaluar un nuevo modelo de carta orgánica (*El Diario*, Paraná, 07/12/1934). En efecto, la conflictividad obrera se reactivó ese año, en especial entre los trabajadores rurales. Las noticias de las giras de propaganda anticipaban lo que sería el año con mayor cantidad de conflictos en el periodo 1930-1943 (Ver Cuadro I).

En enero de 1935, finalmente se aprobó la Carta Orgánica del DPT y con ella la regulación quedó en manos del Ministerio de Gobierno (*El Debate*, Gualeguay, 15/01/1935).⁴ Inmediatamente se realizó la mudanza de las oficinas del DPT a otro edificio fuera de la casa de gobierno: “...así los obreros tendrán oportunidad de ilustrarse en los temas de su predilección y conveniencia, y debatir con libertad sus intereses gremiales, sin recurrir, como acontece con frecuencia, a lugares inapropiados o ajenos a la finalidad que persiguen” (Provincia de Entre

² Las condiciones generales de trabajo en las máquinas trilladoras se puede consultar: Sartelli, 2005.

³ Efectivamente el saldo era bajo si se tiene en cuenta que durante el periodo 1925-1926 se habían inspeccionado 103 motores y el Censo general de 1914 contabilizó 936 trilladoras por lo tanto la misma cantidad de motores. Ver: República Argentina, 1919, p. 585.

⁴ La ley orgánica se aprobó el 09/01/1935, ver: Provincia de Entre Ríos. *Boletín del Departamento de Trabajo*, N° 18, Paraná, junio de 1941, p.12. En adelante: *BDT*.

Ríos, 1936). Sin embargo, y más allá de la aprobación de la carta orgánica, el ejecutivo provincial continuaba sus reclamos por más personal y presupuesto.

En febrero de 1937, al calor de luchas encabezadas por los anarquistas de Diamante (Leyes, En Prensa), el gobierno de la provincia solicitó a Alejandro Unsain⁵ la elaboración de un proyecto de ley para crear tribunales de arbitraje que resuelvan los conflictos obreros. Finalmente, el 10 de marzo, el gobernador de la provincia remitió a la legislatura provincial un proyecto de ley para tratar la problemática (*El Diario*, Paraná, 11/03/1937). En el fundamento del proyecto, Tibiletti planteaba la necesidad de solucionar los enfrentamientos a través de la mediación estatal. Procuraba asegurar la libertad de trabajo, el entendimiento de las partes y resultados con “equidad y justicia” (Provincia de Entre Ríos, 1937). Respecto a los sindicatos, afirmó:

En nuestro medio, los sindicatos o asociaciones gremiales son organizaciones poderosas y si bien muchos colaboran con el propósito laudable de obtener mejoras en las condiciones del trabajo y su justa remuneración, otras, en cambio, manejadas por elementos extraños, profesionales de la huelga perturban el orden público y explotan a los mismos que pretenden defender. Por otra parte, el ejercicio del poder policial de la Provincia, la faculta a evitar que, por medio de los sindicatos, se perturbe el orden y se impongan condiciones apelando a la coacción física o moral y quebrando el orden jurídico de la sociedad. (Provincia de Entre Ríos, 1937)

Dicho de otro modo, los sindicatos serían tolerados dentro de los márgenes del derecho burgués; en caso contrario, la policía estaba facultada de reprimir. En este contexto, la ley buscó enmarcar la acción en el momento previo de la represión. Es decir, desarticular el conflicto a través del consenso. A mediados de ese año se reclamaba su tratamiento por las Cámaras Legislativas (Provincia de Entre Ríos, 1937).

Una nueva fase del DPT comenzó a partir de 1939 cuando Raúl Uranga asumió la presidencia. Entre los cambios de su gestión se encuentran el incremento en la participación mediadora, una creciente tendencia a la firma de convenios colectivos y la publicación mensual del *Boletín del Departamento del Trabajo*, la cual se realizó ininterrumpidamente desde enero de 1940 a diciembre de 1943. Uranga afirmaba en su discurso inaugural:

El Excmo. Señor gobernador, en la forma más espontánea, me ha ofrecido este cargo conociendo perfectamente mis ideas en esta materia y, a pesar de éstas bastante conocidas, me parece coherente con este expresar en apretada forma, cuál será mi acción al frente de la oficina (...) Todo hombre que trabaja, en Entre Ríos, disfruta del derecho de exigir que el Estado y sus empleado[r] hagan cumplir las leyes que lo amparan en su carácter de trabajador. El empleador que persigue o priva de su salario al obrero o empleado que pide el simple cumplimiento de la ley, en un país como el nuestros, incurre en un acto unilateral antijurídico e inhumano (...) Presentaré a la consideración del Superior un plan escalonado para el alzamiento general de los sueldos y salarios que en Entre Ríos están, en general, muy por debajo del nivel moral y económico mínimo exigido.” (*BDT*, N° 1, enero de 1940)

Más allá de los deseos, las quejas de Uranga volvían a un lugar común: la falta de inspectores, falta de presupuesto y una ley que termine de ordenar lo que él llamó “Régimen Provincial del Trabajo”, que permitiera, además, delimitar la acción y las partidas presupuestarias (*BDT*, N° 1, enero de 1940). A pesar de lo pendiente y la falta de apoyo político de algunos sectores, el DPT contaba con el consenso de las partes:

El método del Departamento es sencillo; se funda en considerar el problema objetivamente y buscar todas las soluciones aceptables enfrentando en tranquila y garantizada discusión a las dos partes. El peor enemigo de este órgano del Estado sería

⁵ Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, especialista en legislación laboral, delegado argentino en conferencias internacionales vinculadas en la materia y jefe de inspección del Departamento Nacional del Trabajo. Unsain vivió parte de infancia y adolescencia en Paraná. Ver: Caterina, 2010.

encontrarse ante la imposibilidad de reunir a las partes por resistencia de una de estas o de las dos y también por tratarse de un conflicto en el que patrones y obreros no estuvieran organizados o no desearan organizarse con ese motivo circunstancial. (BDT, abril de 1940, p. 1)

2- El movimiento obrero entrerriano durante la convulsión de la década del treinta

Luego de más de un quinquenio de reflujo parcial, los últimos años de la década del veinte y los primeros de la década del treinta, encontraban a la clase obrera entrerriana en un proceso de reorganización. El impulso exógeno provenía de centros obreros situados en Santa Fe, Rosario y Buenos Aires que, recuperando la estrategia organizativa de las giras de organización, relanzaban los sindicatos uniendo a los obreros y recuperando viejos militantes del ciclo de conflicto 1917-1921. (Kabat-Leyes, 2018, pp. 3-6)

Este impulso alcanzó su punto más alto en el año 1932, cuando el movimiento sindical entrerriano, ya en condiciones independientes de las ayudas externas, toma en sus manos la tarea de darse un viejo y postergado logro organizativo, la constitución de la Unión Obrera de la Provincia de Entre Ríos (UOPER). Para este objetivo fue fundamental la unidad de los dos polos sindicales más dinámicos, Concepción del Uruguay y Diamante. Ambas localidades compartían una clase obrera estructurada fuertemente en torno al puerto. Por lo tanto, los estibadores tendrán un papel central en aquellas. Pero tendrán una diferencia que los enfrentará a posteriori: mientras en Concepción del Uruguay predominaban los denominados sindicalistas, en Diamante, los gremios eran organizados por anarquistas. (Arnaiz, 1991. Arnaiz, 1993)

Los resultados de esta etapa fueron un aumento cuantitativo de las luchas, siendo el año 1935 el punto más alto de los conflictos obreros encabezados por los estibadores de puertos y estaciones de trenes del interior provincial. La demanda predominante era el aumento de salario, pero también el reconocimiento de los sindicatos, bolsas de trabajos y delegados gremiales por galpón o taller. El impulso se desacelera por disputas ideológicas, y en marzo de 1935, los anarquistas de Diamante fueron expulsados acusados de querer romper la UOPER fundando una central paralela, la Federación Obrera Comarcal Entrerriana (FOCE) (Kabat y Leyes, 2018). En los siguientes años las dos corrientes políticas-sindicales convivirán y en el verano de 1937, los anarquistas lanzados a una lucha contra la casa Bunge y Born, caerán bajo el peso de la represión patronal y estatal. Los ácratas se encontraban en un aislamiento parcial, habida cuenta de los apoyos brindados por la UOPER y la negativa a permitir que la C.G.T. interviniera. El resultado es la desaparición de los anarquistas de la escena gremial provincial. (Leyes, En prensa/B)

Con la desaparición del polo sindical de Diamante, los sindicalistas de Concepción del Uruguay disfrutaron de la representación mayoritaria del movimiento obrero entrerriano, que ni la aparición de los comunistas pudo detener. En efecto, si bien la presencia de los comunistas se puede rastrear en la provincia desde mediados de la década anterior, su presencia en el movimiento obrero comenzó con fuerza desde 1935-1937 cuando, en Paraná, comenzaron a desarrollar el Sindicato Único de la Construcción. Este fue la experiencia gremial comunista más exitosa y dónde mejor lograron desarrollar la estrategia de sindicato por rama. (Leyes, En Prensa/A)

Los últimos años de la década del treinta y los primeros de los cuarenta, están signadas por un descenso de la conflictividad obrera. Los motivos de este cambio son motivo de estudio, pero podemos señalar que la desocupación de amplias masas de trabajadores había formado tempranamente una sobrepoblación obrera que no encontraba empleo y decidía emigrar (Leyes, 2016. Leyes, 2018) por otra parte, la política estatal logró controlar la conflictividad como veremos a continuación. Finalmente, durante el periodo comprendido entre 1939-1943, los obreros de la construcción reemplazan en movilización y conflictividad a las fracciones obreras rurales, y sobre ellos veremos pender la represión estatal. (Kabat y Leyes, 2018, p.13. Leyes, En Prensa/A)

3- Ecos del consenso mediador. Reformismo obrero y fortalecimiento sindical

La defensa de la legislación que favorecía a los obreros fue uno de los rasgos más fuertes del cambio ideológico al interior del movimiento de trabajadores. En 1931, los sindicalistas entrerrianos favorecieron una discusión sobre la reforma constitucional provincial y sus implicancias en la vida obrera (*Los Principios*, Concepción del Uruguay, 11/07/1931 y 14/07/1931). Pero, recién a mediados de la década del '30, algunos sindicatos tuvieron un posicionamiento más abierto y favorable a las leyes laborales y la intervención estatal en los problemas gremiales.

En 1935, los trabajadores de comercio elevaron una solicitud al gobierno provincial para que constituya un Ministerio de Trabajo. Allí afirmaban:

Frente a los múltiples derechos que se van codificando en la legislación del trabajo en nuestra provincia, se hace sentir como una necesidad la creación de un organismo de aplicación de los mismos, que tenga las facultades necesarias, ejecutivas para que las leyes de carácter social sean en la práctica una realidad. (*Nuestro Derecho*, Concepción del Uruguay, 30/09/1935)

En tono crítico añadían: “Nuestra oficina del Trabajo, según se desprende de los decretos, actitudes, etc. no puede llenar realmente las funciones que debería para que los beneficiarios de las leyes que apuntamos se sientan protegidos por las mismas.” (*Nuestro Derecho*, Concepción del Uruguay, 30/09/1935)

En octubre del mismo año, cuando el diputado demócrata nacional Max Consoli presentó un proyecto para crear Consejos de Trabajo, los empleados de comercio de Gualeguaychú se opusieron por tres cuestiones. La primera, problematizaba la representatividad en los consejos, compuestos por dos representantes patronales, dos concejales, un representante del Departamento Provincial del Trabajo, un maestro y dos representantes obreros. Decían que los patrones contarían con seis representantes y los obreros sólo dos. La segunda apuntaba a la intención de los Consejos de regular la huelga, afirmando que era un arma obrera que ayudaba a la contención de los embates patronales y un derecho reconocido por todos los tribunales existentes. Por último, se oponían a la inclusión en los estatutos sindicales de la obligatoriedad de someter todos los conflictos a los tribunales, puesto que significaba la renuncia al derecho a huelga y a dirimir los conflictos por medio de la lucha. Los trabajadores opuestos al proyecto concluían en que su forma respondía sólo a los intereses patronales (*C.E.C.A., Órgano del Centro de Empleados de Comercio y Anexos de Gualeguaychú*, Gualeguaychú, octubre de 1935). Finalmente, el proyecto de Consoli fue descartado. En 1937 el gobernador Tibiletti presentará uno análogo que sufrirá la misma suerte. Más allá de los resultados, estas instancias dan cuenta de la tensión entre intereses opuestos dentro de la burguesía provincial a la hora de avanzar sobre leyes que fortalecieran el posicionamiento de los trabajadores y la autonomía sindical.

En 1936, los sindicalistas solicitaron al DPT que se imprimieran folletos con las leyes laborales en vigencia y fueran repartidos entre los trabajadores, “en cantidad suficiente para fomentar el conocimiento público mediante su distribución entre los interesados en su aplicación” (*El Diario*, Paraná, 25/03/1936. *La Juventud*, Concepción del Uruguay, 26/03/1936). Se observa aquí la intensión de que los obreros aprendieran sobre sus derechos, lo cual nos habla de un posicionamiento favorable al consenso con el orden legal.

A la conmemoración del 1° de mayo en Colón, concurren Modesto Orozco, telefónico de Capital Federal y futuro fundador del Partido Laborista, y Juan Balsechi de la Unión Obrera de la Provincia de Entre Ríos (UOPER). Los disertantes hablaron de las condiciones laborales, de la situación de pobreza y desocupación. Balsechi dedicó parte de su discurso al reclamo de los obreros de la fábrica de Liebig (Colón) por el cumplimiento de la Ley N° 11.544 que regulaba las ocho horas laborales, de la cual los frigoríficos habían sido eximidos por el Estado nacional con el argumento de la “naturaleza” de la producción estacional (*Unión Sindical*, Órgano de la Unión Sindical Argentina, Buenos Aires, 15/05/1939). En consonancia con este reclamo, el senador radical Isidoro Neyra, cercano a los sindicalistas, presentó meses

“Departamento Provincial del Trabajo de Entre Ríos ...”

después una minuta para derogar dicha excepción a la ley. La presentación fue aprobada y encontró rápidamente el apoyo de los sindicalistas que saludaron la medida y declararon:

[Se] apoya calurosamente en todas sus partes de vista la minuta sancionada porque vienen a contemplar y satisfacer un viejo anhelo de esta entidad y de los trabajadores de la Fábrica Liebig y Bovril.-Más adelante decían: Que a apoyar la U.O.P. la minuta del señor Senador Neyra y aprobada por el Senado, vería con honda y justiciera satisfacción esta entidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia, que contemplará con un alto espíritu de comprensión de los problemas obreros en general y en particular el caso especial de los obreros de la Fábrica Liebig y Bovril; dejará sin efecto la excepción contenida en el art. 3 del decreto reglamentario de la Ley 11544, por el cual se exime a estas empresas del cumplimiento de la misma.” (*Unión Sindical*, 10/09/1939)

El *Boletín del Departamento de Trabajo* del Estado provincial en 1940 concluía acerca de la actuación sindical: “En su totalidad los conflictos obreros provocados en el territorio de la Provincia en lo que va del presente año y del 39 han sido solucionados con la intervención directa del Departamento Provincial del Trabajo, cuya dirección evitó en casi todos los casos el paro de las actividades” (*BDT*, N° 9, septiembre de 1940, p. 21). La única excepción había sido el conflicto de los obreros de la construcción de Paraná, comandado por los comunistas. El texto del Boletín del DPT valoraba positivamente las instancias de negociación, mientras que consideraba a las huelgas como una práctica del pasado, violenta y extrema, ya superada:

Este dato es ilustrativo, pues demuestra que en general, las huelgas, como recurso extremo, han perdido casi totalmente la violencia que las caracterizaba en el pasado. Esa impresión se afianza al poner también de manifiesto que muchos desacuerdos han podido zanjarse sin ocasionar daños irreparables, gracias al entendimiento directo entre las partes o a las decisiones adoptadas por la Dirección del Departamento Provincial del Trabajo. (*BDT*, N° 9, septiembre de 1940, p. 21)

A pesar del crecimiento de la intervención estatal y el auspicio de los sindicalistas, las huelgas no pudieron ser erradicadas ni controladas por completo. Sin embargo, estas disquisiciones sobre el papel del Estado en la lucha de clases fue, doctrinalmente, uno de los motivos de fractura en 1935 entre los anarquistas de Diamante y los sindicalistas de Concepción del Uruguay, según Ángel Borda (1987, p. 41). Aunque vale recordar que Borda y sus compañeros anarquistas también hicieron uso del Estado en beneficio de sus organizaciones⁶. En este sentido, en la dirección de las leyes y medidas del Departamento se transparentaban las disputas entre los intereses obreros y los patronales.

Las relaciones entre los sindicalistas puros y las autoridades eran tan cercanas, que el Inspector del DPT llegó a conferenciar en el local sindical de Concepción del Uruguay:

Es de esperar que todos los hombres sindicalmente organizados y no organizados concurren a escuchar la palabra de representante del Departamento del Trabajo, pues así estarán en condiciones de defender sus derechos con mayor conocimiento, lo que les permitirá no obrar con ligereza y desacierto. (*La Juventud*, Concepción del Uruguay, 10/12/1942)

⁶ Borda era el principal dirigente del grupo de anarquistas de la localidad de Diamante, segundo centro de agitación gremial de importancia en la provincia durante el período 1930-1943. En 1935, este grupo de anarquistas comenzó a manifestar tensiones con la central obrera provincial –Unión Obrera de la Provincia de Entre Ríos, comandada por sindicalistas puros-. Por eso, los anarquistas fueron expulsados de esta central. Llamativamente, la reorganización de los anarquistas en torno a la Federación Obrera Comarcal Entrerriana, llevó a este grupo a lo que denominamos un “quintismo tardío”. Es decir, la vuelta a la negación de la participación del Estado en los conflictos obreros. Aunque, eventualmente, solicitaron su participación. Ver: Leyes, En prensa/A.

Charlas de este tipo se habían desarrollado también en el local del Centro de Empleados Municipales en Paraná y en los locales de los empleados de comercio de Concordia y Gualeguay.⁷

4- Los resultados. Intervención y lucha de clases

Para el Estado provincial fue de suma importancia lograr un consenso, discursivo y práctico, entre los diferentes sectores sociales a fin de lograr mayor apoyo a una política de mediación e intervención. En este proceso, el Estado provincial se había vuelto un interlocutor legítimo para los actores en conflicto. Las luchas de mediados de la década de 1930 transformaron su aparato institucional. Este se afianzó a partir de la represión a los anarquistas en 1937, redundó en la eliminación de la escena política provincial del principal grupo que rechazaba esa intervención estatal. Es visible que después de 1937 no encontramos casos en que la mediación estatal ofrecida por el DPT fuera rechazada por los obreros. Pero la implicancia de la represión a los ácratas es mayor si consideramos que, a la par del encarcelamiento de los principales miembros de la FOCE, la clausura del sindicato de estibadores de Diamante –organización rectora de la experiencia anarquista regional-, las golpizas a obreros por parte de la policía y su reemplazo por rompehuelgas, el Estado comenzó a discutir la creación de Tribunales de arbitraje (Leyes, En prensa/B). Es decir, se dirigía a un estado mediador como era reclamado por diversas fuerzas sociales. Incluso el comunismo, nueva fuerza que operara en la provincia y que ocupara el espacio de la izquierda liberado por la eliminación del anarquismo, no cuestionó la intervención estatal, sino que la estimuló (Leyes, En Prensa/A).

También en lo referido a la represión destacar que, si bien los militantes libertarios y los comunistas fueron reprimidos y presa de un permanente control policial, en ningún caso otras fuerzas sociales organizadas, en particular los sindicalistas, se refirieron a las represiones. En los casos que sí lo hicieron, era acompañado de una crítica a las fuerzas reprimidas como fue durante el caso de los anarquistas (*El Despertar*, Concepción del Uruguay, Febrero de 1938). Lo que deriva en una justificación de hecho a la represión estatal. Demás está aclarar que mientras los radicales se referían a las represiones como hechos “necesarios” para extirpar los riesgos de que los sindicatos se politicen (*BDT*, N°1, pp.6-7.), los conservadores, nucleados en el Partido Demócrata Nacional, lo celebraban y reclamaban mayor represión (*El Censor*, Gualeguaychú, 02/03/1937).

Como señalábamos en la introducción, el proceso no puede comprenderse sin la articulación de consenso y coerción. Muchas veces, cierta discrepancia temporal dificulta que esta articulación de ambas facetas: a una fuerte represión como la del año 1937, sigue un período de mayor consenso, pero que fue habilitado por la coacción ejercida en modo previo.

Los siguientes datos fueron reconstruidos a partir del relevamiento de veintitrés periódicos y del *Boletín del Departamento del Trabajo*. Con ellos construimos una matriz de datos donde incorporamos las huelgas ocurridas en la provincia de Entre Ríos, la intervención del Estado, las fracciones en lucha y el resultado de esos conflictos entre enero de 1930 y mayo de 1943 inclusive.⁸

Para comprender las prácticas estatales presentamos un cuadro que muestra la intervención mediadora del Estado y la coincidencia del aumento de la lucha de clases y el aumento de la injerencia más substancial en los conflictos laborales. A lo largo del periodo 1930-1934 hemos relevado 54 huelgas en toda la provincia con sólo tres intervenciones estatales mediadoras

⁷ *BDT*, junio de 1940, p.2. En Concordia, en el Centro de Empleados de Comercio: *BDT*, diciembre de 1942, p. 11. En Gualeguay, también en el CEC: *BDT*, febrero de 1943, p. 9.

⁸ *Acción Libertaria*, Órgano de la FACA, Buenos Aires. *Avance*, Órgano de la Federación Obrera Comarcal Entrerriana, Diamante. *Bandera Proletaria*, Órgano de la Unión Sindical Argentina, Buenos Aires. *Bandera Roja*, prensa del Partido Comunista, Buenos Aires. *Boletín de la CGT*, Órgano de la CGT, Buenos Aires. *CGT (Catamarca)*, Órgano de la Confederación General del Trabajo “Sindicalista” luego de la ruptura de noviembre de 1935, Buenos Aires. *CGT*, Órgano de la Confederación General del Trabajo, Buenos Aires. *Crónica*, UCR, Diamante. *Debate*, UCR, Gualeguay. *Diario Del Pueblo*, UCR, Colón. *El Censor*, Conservador, Gualeguaychú. *El Despertar*, Órgano de la Unión Obrera Departamental, Concepción del Uruguay. *El Diario*, UCR, Paraná. *El Entre Ríos*, Conservador, Colón. *El Litoral*, Conservador, Concordia. *El Pueblo*, UCR, Villaguay. *La Acción*, Órgano de la Iglesia Católica, Paraná. *La Juventud*, UCR, Concepción del Uruguay. *La Lucha*, Órgano del Partido Socialista Obrero, Paraná. *La voz de Entre Ríos*, Nacionalista, Paraná. *Los principios*, UCR, Concepción del Uruguay. *U.S.A.*, Órgano de la Unión Sindical Argentina, Buenos Aires. *Unión Sindical*, periódico quincenal de la Unión Sindical Argentina.

“Departamento Provincial del Trabajo de Entre Ríos ...”

(*Bandera Proletaria*, Órgano de la Unión Sindical Argentina, Buenos Aires, 14/12/1929. *El Entre Ríos*, Colón, 12/12/1929). Pero, a partir del año 1935 hubo un cambio. Aquel año fue el punto más alto de la conflictividad gremial y también el primer pico de las intervenciones mediadoras del DPT. Otro dato significativo es el resultado de la mediación estatal: de treinta y ocho intervenciones, en solo tres casos los obreros no obtuvieron un triunfo. Es decir, si el Estado intervenía como mediador, el éxito era casi asegurado.

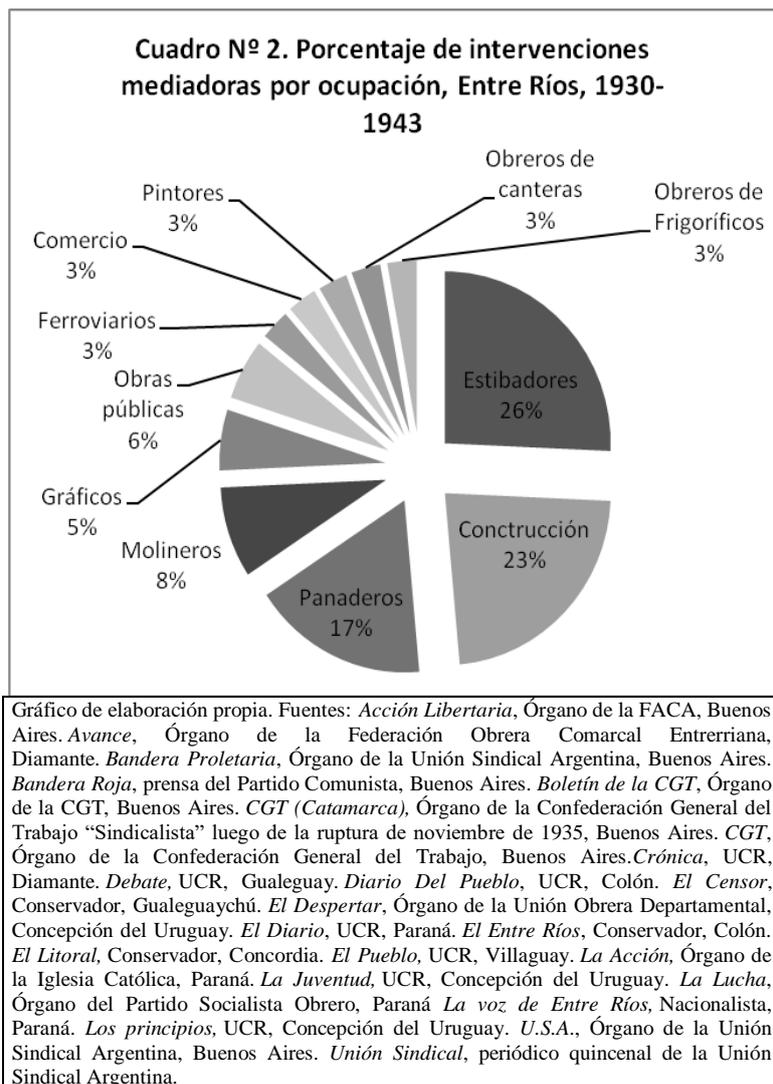
Cuadro I. Cantidad y porcentaje de mediaciones estatales por años, Entre Ríos, 1930-1943

Año	Nº de huelgas	Mediaciones
1930	11	1
1931	3	-----
1932	6	1
1933	7	1
1934	27	-----
1935	37	7
1936	14	2
1937	15	7
1938	13	5
1939	7	3
1940	5	1
1941	7	2
1942	5	3
1943	4	2
Total	161	35

Gráfico de elaboración propia. Fuentes: *Acción Libertaria*, Órgano de la FACA, Buenos Aires. *Avance*, Órgano de la Federación Obrera Comarcal Entrerriana, Diamante. *Bandera Proletaria*, Órgano de la Unión Sindical Argentina, Buenos Aires. *Bandera Roja*, prensa del Partido Comunista, Buenos Aires. *Boletín de la CGT*, Órgano de la CGT, Buenos Aires. *CGT (Catamarca)*, Órgano de la Confederación General del Trabajo “Sindicalista” luego de la ruptura de noviembre de 1935, Buenos Aires. *CGT*, Órgano de la Confederación General del Trabajo, Buenos Aires. *Crónica*, UCR, Diamante. *Debate*, UCR, Gualaguay. *Diario Del Pueblo*, UCR, Colón. *El Censor*, Conservador, Gualaguaychú. *El Despertar*, Órgano de la Unión Obrera Departamental, Concepción del Uruguay. *El Diario*, UCR, Paraná. *El Entre Ríos*, Conservador, Colón. *El Litoral*, Conservador, Concordia. *El Pueblo*, UCR, Villaguay. *La Acción*, Órgano de la Iglesia Católica, Paraná. *La Juventud*, UCR, Concepción del Uruguay. *La Lucha*, Órgano del Partido Socialista Obrero, Paraná. *La voz de Entre Ríos*, Nacionalista, Paraná. *Los principios*, UCR, Concepción del Uruguay. *U.S.A.*, Órgano de la Unión Sindical Argentina, Buenos Aires. *Unión Sindical*, periódico quincenal de la Unión Sindical Argentina.

A la luz de este gráfico cabe preguntarse si el movimiento obrero habría leído que la intervención era favorable, y con esa lectura, ahondado las luchas. Sin embargo, el hecho que las luchas se diluyan hacia los años cuarenta, no muestran esta inclinación, sino, que el impulso, que como veremos a continuación tenía a los obreros rurales como principal grupo, se fue debilitando por otros motivos, como fue la desocupación y los cambios en las prácticas contractuales a partir de la consolidación de las bolsas de trabajo rural (Leyes, 2016. Kabat y Leyes, 2018).

El siguiente gráfico muestra en porcentajes las intervenciones estatales mediadoras de acuerdo a las fracciones obreras que realizaron huelgas.



Las fracciones obreras que más se beneficiaron de la mediación estatal fueron los estibadores (9 huelgas), los obreros de la construcción (8 huelgas) y los panaderos (6 huelgas). Resulta lógico que así sea, dado que estas fueron las fracciones con mayor cantidad de conflictos en el periodo de estudio. Sin embargo, los estibadores, tienen solo un 26% de las mediaciones estatales en huelgas, cuando ellos son responsables del 42% de huelgas totales. En el extremo opuesto, los trabajadores molineros con solo el 3% de las huelgas, tienen el 8% de las mediaciones estatales en huelgas. Es probable que la menor proporción de huelgas de estibadores donde interviene el estado responda a que la mayoría de sus conflictos se desarrollan antes de 1935, cuando todavía el DPT no había afianzado su capacidad mediadora. A la inversa, los sectores que se activan en la segunda mitad del treinta tienden a tener una mayor proporción de huelgas en las que arbitra el Estado. Es decir, al menos en el caso entrerriano, no hay una intervención selectiva por algún criterio estratégico en lo productivo como señaló Horowitz (Cfr.: Horowitz, 2004), sino que se buscó mediar en la mayoría de los conflictos en abstracción del sector productivo. La única excepción parcial serían los molineros, pero la desproporción entre su número de conflictos y el nivel de intervención mediadora del estado no es tan elevada tampoco. Por otra parte, se pudo reconocer que el Estado intervino en todo el territorio. Su acción mediadora alcanzó a pueblos rurales alejados como El Pingo o Jubileo y a casi todas las cabeceras departamentales donde hubo conflicto.

Vale aclarar que aquí solo contabilizamos las huelgas donde hay mediación del Estado, lo que no agota su campo de injerencia. El Estado también intervenía antes de que la huelga se produjera. Según Filiberto Reula, observador contemporáneo, durante el periodo de la gobernación radical de Tibiletti (1935-1939), el DPT resuelve 66 conflictos, de los cuales, en

solo ocho se habría recurrido una medida de fuerza (Reula, 1971). En la medida que Reula no cita fuentes, es difícil estimar la veracidad de sus afirmaciones. Pero hemos constatado la existencia de casos donde se amenazó con huelga y la presencia mediadora del comisario previno de la acción directa de los obreros (*El Pueblo*, Villaguay, 21/01/1942 y 23/12/1942).

5- La intervención estatal en los conflictos como vínculo político

La intervención en los conflictos persiguió otro fin además de la contención de la conflictividad obrera. La mediación, como se mostró en el cuadro de conflictos, permitió a los obreros fortalecer el sindicato como medio de lucha. La construcción de un consenso en torno a la participación del Estado en los conflictos apuntalaba una alianza tácita entre sindicalistas y radicales.

El actor principal de esta relación fue el comisario de policía. Luego de su llegada al poder en 1914, los radicales hicieron un "saneamiento" del cuerpo policial que, bajo el pretexto de despejar de partidismos políticos, abrió las puertas a partidarios de su propia línea. De este modo se incorporó a “vecinos de notorio prestigio moral con ampliar facultades para organizar su personal” designados por el gobernador. Los comisarios fueron revalidados como los representantes departamentales del DPT en la Ley Orgánica del DPT en 1935 en el artículo 3° (Reula, 1971, p. 25). Por medio de esa purga se situaron a partidarios propios, y con la creación del DPT estos nuevos comisarios ampliaron sus funciones y el alcance de las relaciones con la problemática obrera. Creemos que este rol de los comisarios explica el hecho de que el comisario de Gualaguaychú, durante la masacre producida por los miembros de la Liga Patriótica Argentina en mayo de 1921, saliera en defensa de los obreros que portaban la bandera roja, protegiéndolos dentro de la comisaria para que los liguistas no los atacaran. Meses después miembros de la Concentración Popular solicitaron que se le niegue la senaduría que había ganado en las elecciones argumentando que siendo jefe de policía había aprovechado su lugar para favorecer su victoria. (Carraza, 1987, pp. 29; 50. Concentración Popular, 1922, p. 6.). Algo similar sucedió con el comisario de Concepción del Uruguay que defendió la política de mediación laboral del gobierno provincial frente a los ataques de nacionalistas, respondiendo al doctor María Rosa: “Debe tenerse en cuenta que en Entre Ríos hay obreros que no ganan más de diez pesos por mes y si estos presentan pedido de mejora de sueldo, las personas como el Dr. Rosa los consideran de inmediato *elementos comunistas*” (*La Nación*, Buenos Aires, 26/01/1937).⁹

Los dos casos donde mejor se reconoce el rol del DPT como vehículo de creación de vínculos con el movimiento obrero y la consiguiente creación de una base electoral son las figuras políticas Isidoro Neyra y Raúl Uranga. Neyra tuvo una prolífica militancia dentro de la Unión Cívica Radical. Fue Neyra quien concretó una reunión entre el gobernador y los dirigentes obreros de Concepción del Uruguay, en la que ellos solicitaron, y obtuvieron, el indulto para unos obreros presos por luchas gremiales de la década del veinte en 1933 (*El Debate*, 17/11/1933). En 1938, en su rol de comisario de Concepción del Uruguay reunió en una misma mesa a los trabajadores de la construcción ocupados en el Colegio Nacional y a la empresa constructora para firmar un pliego que era favorable a los obreros (*La Juventud*, Concepción del Uruguay, 10/11/1938). Años después, Isidoro Neyra, ya como senador, fue el responsable del envío de telegramas para reclamar por la libertad de Juan Balsechi, principal referente de la Unión Obrera Departamental de Concepción del Uruguay, apresado en el puerto de aquella ciudad bajo jurisdicción nacional (*La Juventud*, Concepción del Uruguay, 16/03/1943). En la ciudad con mayor conflictividad obrera de la provincia, la relación entre estos funcionarios radicales y el movimiento obrero no se podía esconder.

Por otro lado, la importancia política de esta mediación estatal se observa con claridad en la figura de Raúl Uranga quien tras ser director del DPT, llegó a gobernar la provincia. Uranga, proveniente de las filas del Socialismo Independiente, a mediados de los treinta se incorpora a la UCR entrerriana. Allí dirigió el DPT hasta 1941 cuando un conflicto con los conservadores por

⁹ Destacado en el original. Rosa también atacó al comisario de Colón, Juan Lanús por su actividad. Ver: *El Diario*, Paraná, 05/03/1937. No hemos podido establecer si es que existió alguna relación entre el comisario Lanús y Roberto Lanús, vicegobernador de la provincia en el mismo momento.

su participación en un acto antifascista con los comunistas lo llevó a abandonar ese cargo (*El Censor*, Gualeguaychú, 04/09/1941. *La Hora*, Buenos Aires, 20/08/1941) y asumir más tarde la dirección del vespertino *El Diario* de Paraná, medio gráfico que servía como vocero de la UCR, y por el cual pagó varias veces con la cárcel (*El Pueblo*, Villaguay, 28/05/1945). En 1946 fue elegido diputado nacional por Entre Ríos y en 1958 elegido gobernador, siempre por el radicalismo. Evidentemente su rol como director del DPT y su vínculo con los obreros le sirvió como trampolín para su carrera política.

Conclusiones

En el artículo defendimos una idea sencilla pero que suele estar fuera de las lecturas historiográficas clásicas: la formación de nuevas agencias estatales responde a la consolidación de la hegemonía de clase. Es decir, la formación de nuevas reparticiones revela una mayor integración de la clase obrera al Estado y un fortalecimiento de la hegemonía burguesa.

Es por ello que, a partir del análisis del caso entrerriano mostramos que el DPT pasó casi dos décadas en un estado embrionario, décadas en las cuales gobierno tras gobierno de signo radical reclamaron una mejor organización interna, financiación y ampliación de sus injerencias, pero no fue hasta que la lucha de clases a mediados de la década del treinta los obligó a tomar cartas que aumentó su intervención.

La lucha de clases, en este caso bajo la forma de conflicto gremial, coincidía con una recuperación de la organización obrera bajo el signo de los sindicalistas puros. La tendencia sindicalista consolidó su lugar sobre un renunciamiento al horizonte de lucha revolucionaria. En consonancia, el reclamo por la participación estatal en los conflictos empalmó con un discurso integrista de parte de la burguesía en el Estado. Así fue que reformismo obrero encontró en los radicales que administraban el Estado provincial aliados para fortalecer el sindicato como herramienta para la lucha. La represión de los anarquistas y el crecimiento gremial de los comunistas en su periodo de Frentes Populares facilitaron el desarrollo de la política mediadora por parte del Estado provincial. Desde 1935 hasta el cierre de nuestro recorte histórico, la estrategia del reformismo obrero y la mediación estatal no encontraron traba alguna, salvo casos aislados de resistencia patronal. Creemos que el crecimiento de los conflictos en aquel año fue lo que precipitó la aprobación de la carta orgánica del DPT. Fue gracias a este ordenamiento del funcionamiento que se pudo mediar en los conflictos. Por otra parte, reconocemos que el DPT no privilegió las fracciones de clase en las mediaciones, sino que participó de todos tipos de conflictos, sea cual fuera la fracción obrera en lucha. También pudimos comprobar que las mediaciones se dieron en un territorio amplio que incluyó pequeños pueblos rurales como así también las ciudades cabeceras departamentales.

Por último, observamos el rol fundamental que ocuparon los comisarios en su pasaje de funcionario público a político. Es decir, los comisarios en tanto representantes territoriales del DPT elegido por el gobernador sirvieron de puente entre los obreros y el Estado. En efecto, dado que la representación territorial del DPT corría por cuenta del comisario y este a su vez era elegido por el gobernador, hay elementos para pensar que este sería un puente para unir a la clase obrera con el Estado, por un lado, y por otro, un vehículo de ascenso político para los sujetos concretos que tuvieron la responsabilidad práctica de representar al Estado en los conflictos laborales.

Finalmente, el desarrollo de instituciones estatales y de la mediación en los conflictos del trabajo en particular respondió a una necesidad histórica de la clase dominante para mantener la hegemonía de clase. Por ello mismo es que se valió de la represión cuando fue necesario, al mismo tiempo encontró en el creciente reformismo obrero un atajo a la integración de las demandas secundarias de la clase obrera. Hecho que benefició al partido radical en el poder que pudo mejorar sus vínculos con el movimiento obrero. Mientras, desde la óptica de los sindicalistas, la relación con el Estado favorecía sus demandas, como demostramos en las instancias de negociación favorables a los trabajadores. Esta visión nos ha permitido superar las lecturas institucionalistas que atribuyen al Estado una búsqueda constante de mejoras sociales, en abstracción del contexto en el que estas se producen en el marco de la lucha de clases.

“Departamento Provincial del Trabajo de Entre Ríos ...”

Fuentes y referencias bibliográficas

Prensa

Bandera Proletaria, Órgano de la Unión Sindical Argentina, Buenos Aires.
Diario *La Hora*, Órgano del Partido Comunista, Buenos Aires.
Diario *El Diario*, Paraná.
Diario *La Acción*, Paraná.
Diario *La Nación*, Buenos Aires.
Periódico *C.E.C.A.*, Órgano del Centro de Empleados de Comercio y Anexos de Gualaguaychú, Gualaguaychú.
Periódico *El Censor*, Gualaguaychú.
Periódico *El Debate*, Gualaguay.
Periódico *El Entre Ríos*, Colón.
Periódico *El Pueblo*, Villaguay.
Periódico *La Juventud*, Concepción del Uruguay.
Periódico *Los Principios*, Concepción del Uruguay.
Periódico *Nuestro Derecho*, Órgano del Centro de Empleados de Comercio de Concepción del Uruguay.
Semanao *Unión Sindical*, Buenos Aires.

Fuentes estatales

Entre Ríos. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 64º periodo legislativo, 9na. Sesión ordinaria. Varios días.
Provincia de Entre Ríos (1915). *Mensaje del Vice-gobernador Luis Etchevehere en la apertura del LVI Periodo Legislativo*, Paraná.
Provincia de Entre Ríos (1921). *Mensaje del señor Gobernador de la Provincia de Entre-Ríos*, Celestino Marcó, Paraná.
Provincia de Entre Ríos (1923). *Mensaje del señor Gobernador de la Provincia de Entre-Ríos*, Ramón Mihura, Paraná.
Provincia de Entre Ríos (1925). *Boletín del Departamento de Trabajo*, Varios números.
Provincia de Entre Ríos (1926). *Mensaje del señor Gobernador de la Provincia de Entre-Ríos*, Ramón Mihura, Paraná.
Provincia de Entre Ríos (1927). *Mensaje del señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos*, Eduardo Laurecena, Paraná.
Provincia de Entre Ríos (1929). *Mensaje del señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos*, Eduardo Laurecena, Paraná.
Provincia de Entre Ríos (1933). *Mensaje del Gobernador de la provincia de Entre Ríos Dr. Luis Etchevehere al iniciarse el 74º periodo ordinario de sesiones de la Honorable Legislatura*. Paraná, Imprenta de la Provincia.
Provincia de Entre Ríos (1936). *Mensaje del Gobernador de la provincia de Entre Ríos Dr. Eduardo Tibiletti al iniciarse el 77º periodo ordinario de sesiones de la Honorable Legislatura*. Paraná, Imprenta de la Provincia.
Provincia de Entre Ríos (1937). *Memoria presentada a las Honorables Cámaras legislativas por el Ministro de Gobierno y obras públicas, José María Garayalde, Año 1937*, Paraná, Imprenta de la provincia.
Provincia de Entre Ríos (1937). *Mensaje del Gobernador de la provincia de Entre Ríos Dr. Eduardo Tibiletti al iniciarse el 78º periodo ordinario de sesiones de la Honorable Legislatura*. Paraná, Imprenta de la Provincia.
Provincia de Entre Ríos. *Mensaje del señor Gobernador de la Provincia de Entre-Ríos*, Ramón Mihura, Paraná.
República Argentina (1919). *Tercer Censo Nacional. Explotaciones Agropecuarias*, Tomo V, Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía.

Bibliografía

Altinier, C. (1973). “El primer gobierno radical de Entre Ríos”, en *Revista Todo es Historia*, 77, Buenos Aires, Octubre, 10-17.
Arnaiz, M. del C., (1991). Aires libertarios: la Federación Obrera Comarcal Entrerriana. 1920-1940. En *Anuario IEHS*, 6, Tandil, 283-300.
Arnaiz, M. del C., (1993). Un Oasis en el desierto: La Unión Obrera Departamental de Concepción del Uruguay 1920-1943. En Di Tella, Torcuato (Comp.): *Sindicatos como los de antes...* (pp. 81-115), Buenos Aires: Biblos.
Ascolani, A. (2009). *El Sindicalismo rural en la Argentina*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Un estado con rostro humano*, Buenos Aires: Prometeo.
Borda, Á. (1987). *Perfil de un libertario*, Reconstruir, Buenos Aires.
Carraza, D. (1987). *Gualaguaychú 1921, Apuntes sobre la cuestión social*, Concepción del Uruguay: Imprenta de la UTN.
Caterina, L. (2010). Alejandro Unsain. Un hombre clave en la construcción del derecho del trabajo, *Revista de Historia del Derecho*, 40, Buenos Aires.
Concentración Popular (1922). *La Concentración Popular de Gualaguaychú ante el Senado de la Provincia peticiona se niegue al Señor Lahitte la investidura de Senador*, Gualaguaychú: Tip. “La Rápida”, 1922.
Del Campo, H. (2005). *Sindicalismo y Peronismo*, Buenos Aires: Siglo XXI.
Gaudio, R. y Pilone, J. (1983). La negociación colectiva durante la etapa de modernización industrial en la Argentina,

- 1935-1943, *Desarrollo Económico*, 23(90), Julio-Septiembre, Buenos Aires, 255-286.
- Gaudio, R. y Pilone, J. (1984). Estado y relaciones laborales en el periodo previo al surgimiento del peronismo, 1935-1943, *Desarrollo Económico*, 24(91), Julio-Septiembre, Buenos Aires, 235-273.
- Gramsci, A. (2003). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Horowitz, J. (2004). *Los sindicatos, el Estado y el surgimiento de Perón, 1930-1946*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Iniigo Carrera, N. (2004) *La estrategia de la clase obrera: 1936*, Buenos Aires: Ediciones Madres de la Plaza de Mayo.
- Kabat, M. y Leyes, R. (2018). Ciclos de luchas sindicales en la provincia de Entre Ríos, Argentina, 1930-1943, *Estudios del ISHiR*, 22, Rosario, 1-20. Recuperado de <http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR/article/view/862/994>
- Kenworthy, E. (1980). Interpretación ortodoxa y revisionistas del apoyo inicial del peronismo. En Mora y Araujo Manuel y Llorente, Ignacio: *El voto Peronista. Ensayos de sociología electoral argentina* (pp. 191-218), Buenos Aires: Sudamericana.
- Korzeniewicz, R. (1993). Los conflictos laborales entre 1930 y 1943, en *Desarrollo Económico*, 33(131), Octubre-Diciembre, Buenos Aires, 323-354.
- Leyes, R. (2016). Caravanas de hombres marchaban: El éxodo obrero en Entre Ríos. 1925-1945, *Folia Histórica del Nordeste*, 27. Resistencia, 9-38. Recuperado de <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/fhn/article/view/1215/1000>
- Leyes, R. (2018). Detrás de la crisis: inversiones de capital, mecanización y desocupación en Entre Ríos, 1928-1946. *Pampa*, 17, Montevideo-Santa Fe, 55-79. Recuperado de <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/PAMPA/article/view/7701/11100>
- Leyes, R. (En prensa/A). Un espectro se cierne sobre Entre Ríos: una aproximación a la acción de los comunistas en la provincia, 1931-1943”, *Estudios Sociales*, Santa Fe.
- Leyes, R. (En prensa/B). La experiencia anarquista de Diamante: Lucha de clases, represión y legislación obrera, 1929-1937. En Nieto, A. (Comp.) *El anarquismo después del anarquismo. Una historia espectral*.
- Lobato, M. y Suriano, J. (Comp.) (2014). *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900-1955)*, Buenos Aires: Edhasa.
- Marotta, S. (1961). *El movimiento sindical argentino, su génesis y su desarrollo*, Buenos Aires: Lacio.
- Mcgee Deutsch, S. (2003). *Contrarrevolución en la Argentina. La Liga Patriótica Argentina, 1900-1932*, Bernal: UNQ.
- Murmis, M. y Portantiero, J. C. (2006). *Estudios sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Panettieri, J. (1984). *Primeras leyes obreras*, Buenos Aires: CEAL.
- Prol, M. (2012). *Estado, movimiento y Partido Peronista*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Reula, F. (1971). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe: Castellví.
- Sartelli, E. (1996). Celeste, blanco y rojo. Democracia, nacionalismo y clase obrera en la crisis hegemónica. En *Revista Razón y Revolución*, 2, primavera.
- Sartelli, E. (1993). Mecanización y conflicto social en la llanura pampeana: Santa Fe y la huelga de los braceros de 1928. En Ascolani, A. (Comp.): *Historia del Sur Santafesino*, Rosario: Ediciones Platino.
- Sartelli, E. (2005). “Hombres y mujeres cuyos nombres ignórase”. El trabajo rural y el mito de la Pampa pródiga, 1880-1930. En *Revista Razón y Revolución*, 14, primavera.
- Soprano, G. (2000). El Departamento Nacional del Trabajo y su proyecto de regulación estatal de las relaciones Capital-Trabajo en Argentina. 1907-1943”. En Panettieri, José (Comp.): *Argentina: Trabajadores entre dos guerras* (pp. 31-53), Buenos Aires: EUDEBA.

Recepción: 02/12/2018

Evaluado: 21/04/2019

Versión Final: 06/05/2019